



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

NOTA: 0006891/2015

Córdoba, 24 SEP 2015

VISTO

Que la variación del precio de la bolsa de cemento fijada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) que corre agregada a fs. 1 arroja una variación para el período Enero 2015 – Agosto 2015 del 17,58% (diecisiete coma cincuenta y ocho por ciento) y

Y CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido por el Art. 6° de la Ord. HCS N° 10/12 se debe determinar nuevamente el valor del Módulo de Obra Pública (M.O.P.) si el valor de agosto supera el diez por ciento (10%) de aumento respecto a lo fijado en febrero

Por ello,

**EL SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: FIJAR el valor del M.O.P. en la suma de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 11.979,00) correspondiente a ciento cincuenta (150) bolsas de cemento de valor unitario (agosto/15): \$79,86.-

ARTICULO 2°: GÍRESE a la Subsecretaría de Planeamiento Físico para su conocimiento y efectos.

RESOLUCIÓN SPGI N°:

166

Lic. EMILIO M. MAZZONI
Dirección Gral. de Contrataciones
S.P.G.I. - U.N.C